

NOTAS

--

REFERENCIA



--

NOTAS INSPECCIÓN

--

QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN
PREVIA AUTORIZACIÓN DE REPRESAS PATAGONIA UTE

0A	EMISION ORIGINAL	18/05/2018	C.A.P.	J.L.C.	C.A.P.	C.A.P.
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	PROYECTÓ	EJECUTÓ	REVISÓ	VERIFICÓ

 <p>REPRESAS PATAGONIA ELING-CGGC-HCSA-UTE</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA SECRETARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBSECRETARIA DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA</p>										
<p>PROVEEDOR</p>  <p>Ingenias S.R.L.</p>	<p>APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ CONDOR CLIFF Y LA BARRANCOSA</p>										
<p>CÓDIGO PROVEEDOR</p> <p>L-CCLLBA-5-01-G-MC-0002</p>	<p>LEAT 500KV CONDOR CLIFF- LA BARRANCOSA LEAT 500KV LA BARRANCOSA - RIO SANTA CRUZ</p>										
<p>Etapa de Proyecto:</p> <p>ID</p>	<p>FRANJA DE SERVIDUMBRE</p> <p>Memoria de Cálculo</p>										
<p>REPRESENTANTE TÉCNICO</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">HOJA</td> <td style="width: 10%;">FORM.</td> <td style="width: 10%;">ESC.</td> <td style="width: 10%;">DOC N°</td> <td style="width: 10%;">REV.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1 / 6</td> <td style="text-align: center;">A4</td> <td style="text-align: center;">s/e</td> <td style="text-align: center;">LT-B.LA-MC.EI-(VA-05-01)-D002</td> <td style="text-align: center;">0A</td> </tr> </table>	HOJA	FORM.	ESC.	DOC N°	REV.	1 / 6	A4	s/e	LT-B.LA-MC.EI-(VA-05-01)-D002	0A
HOJA	FORM.	ESC.	DOC N°	REV.							
1 / 6	A4	s/e	LT-B.LA-MC.EI-(VA-05-01)-D002	0A							

LEAT 500KV CONDOR CLIFF- LA BARRANCOSA
LEAT 500KV LA BARRANCOSA - RIO SANTA CRUZ
FRANJA DE SERVIDUMBRE
Memoria de Cálculo

A) Tramo con estructuras arriendadas tipo "CR"

En la determinación del ancho de franja de servidumbre se consideran dos sectores bien diferenciados :

* Sector en el vano entre estructuras.

* Sector de emplazamiento de la estructura

Sector entre estructuras :

El ancho de la franja está definido por el valor resultante de la aplicación de la Especificación Técnica T-80 de Agua de Energía Eléctrica.

Ancho de la franja de seguridad :

$$A = d + 2 (lc + f) \operatorname{sen} \alpha + 2 D$$

Donde :

A : Ancho de la franja de seguridad (m)

d : Distancia entre fases externas= 15.00 m

lc : Largo de la cadena de aisladores (m) = 4.50 m

f : Flecha con viento máx. (8°C, V= 180 km / h) = 16.39 m

α : Angulo de declinación de la cadena respecto a la vertical = 50 °

D : Distancia horizontal mínima de seguridad = 5.60 m

A = 58.21 m

Se adopta como ancho de la zona de seguridad = 59 m

Para la determinación de la franja de servidumbre, en zona rural, se adiciona a la zona de seguridad una franja adyacente de 8.0 m a cada lado de la misma, según lo indicado en la especificación mencionada precedentemente.

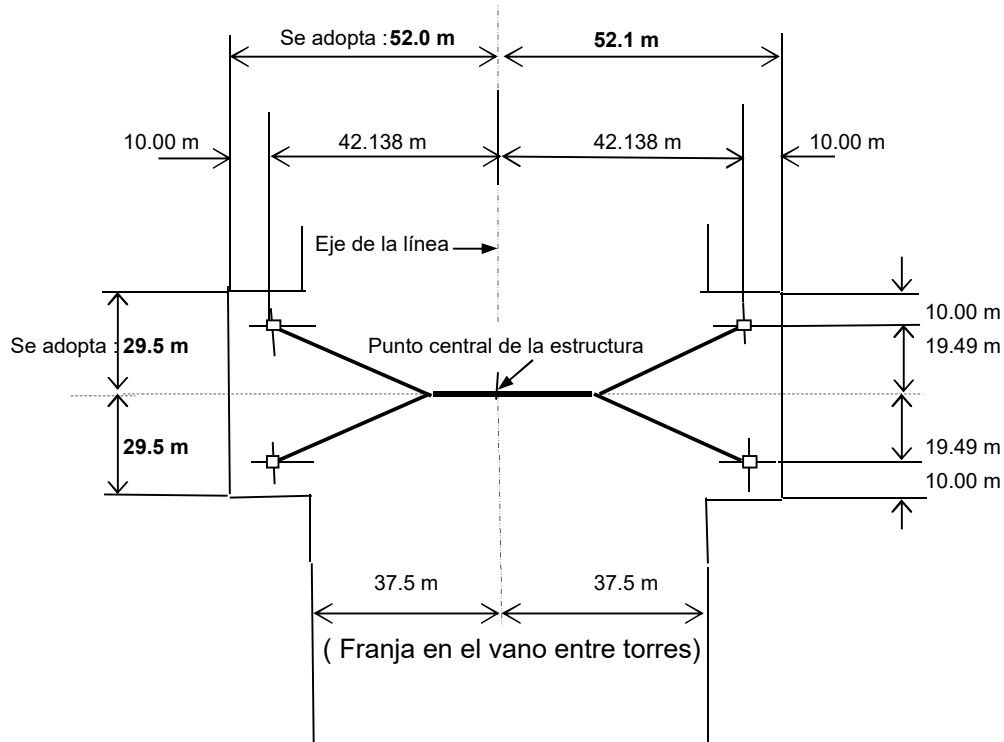
Ancho de la franja de servidumbre : $A + 2 \times 8.0 = A + 16.00$ m

Se adopta como ancho de la franja de servidumbre (rural) : 75 m

Sector de emplazamiento de la estructura :

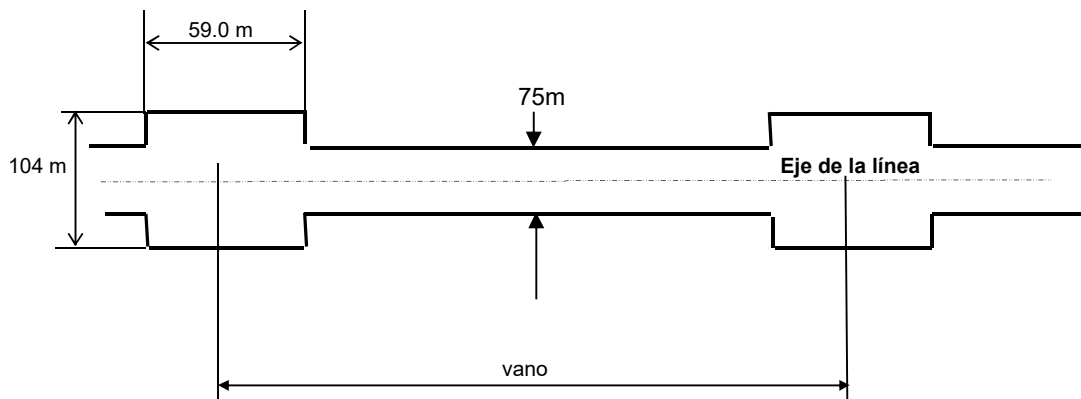
Se considera el rectángulo definido por los cuatro puntos de implantación de las riendas, adicionando 10m perimetralmente.

Se considera, para el cálculo, la estructura cross-ropo CR 36.5 (mayor altura)



Se adopta como zona de servidumbre en el sector de emplazamiento de la estructura, un rectángulo de 59.00 x 104 m con su centro coincidente con el punto central de la estructura y su lado mayor normal al eje de la línea.

Franja de servidumbre adoptada :



B) Tramo con estructuras autosoportadas

El ancho de la franja está definido por el valor resultante de la aplicación de la Especificación Técnica T-80 de Agua de Energía Eléctrica.

Ancho de la franja de seguridad :

$$A = d + 2 (l_c + f) \operatorname{sen} \alpha + 2 D$$

Donde :

A : Ancho de la franja de seguridad (m)

d : Distancia entre fases externas= 22.60 m

l_c : Largo de la cadena de aisladores (m) = 4.50 m

f : Flecha con viento máx. (16°C, V= 180 km / h) = 16.39 m

α : Angulo de declinación de la cadena respecto a la vertical = 50 °

D : Distancia horizontal mínima de seguridad = 5.60 m

A = 65.81 m

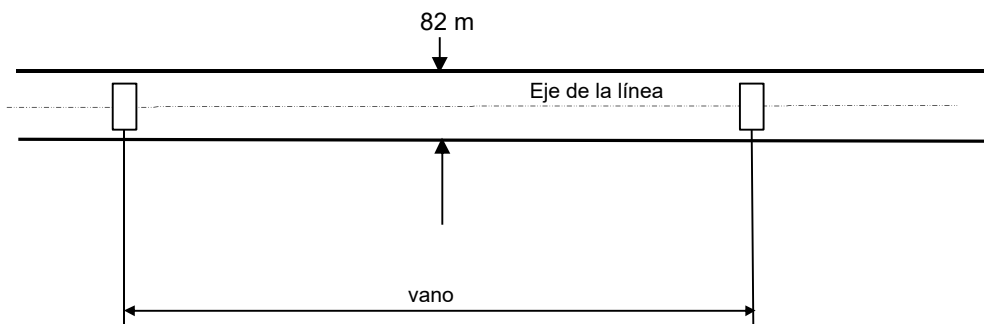
Se adopta como ancho de la zona de seguridad = 66.00 m

Para la determinación de la franja de servidumbre, en zona rural, se adiciona a la zona de seguridad una franja adyacente de 8.0 m a cada lado de la misma, según lo indicado en la especificación mencionada precedentemente.

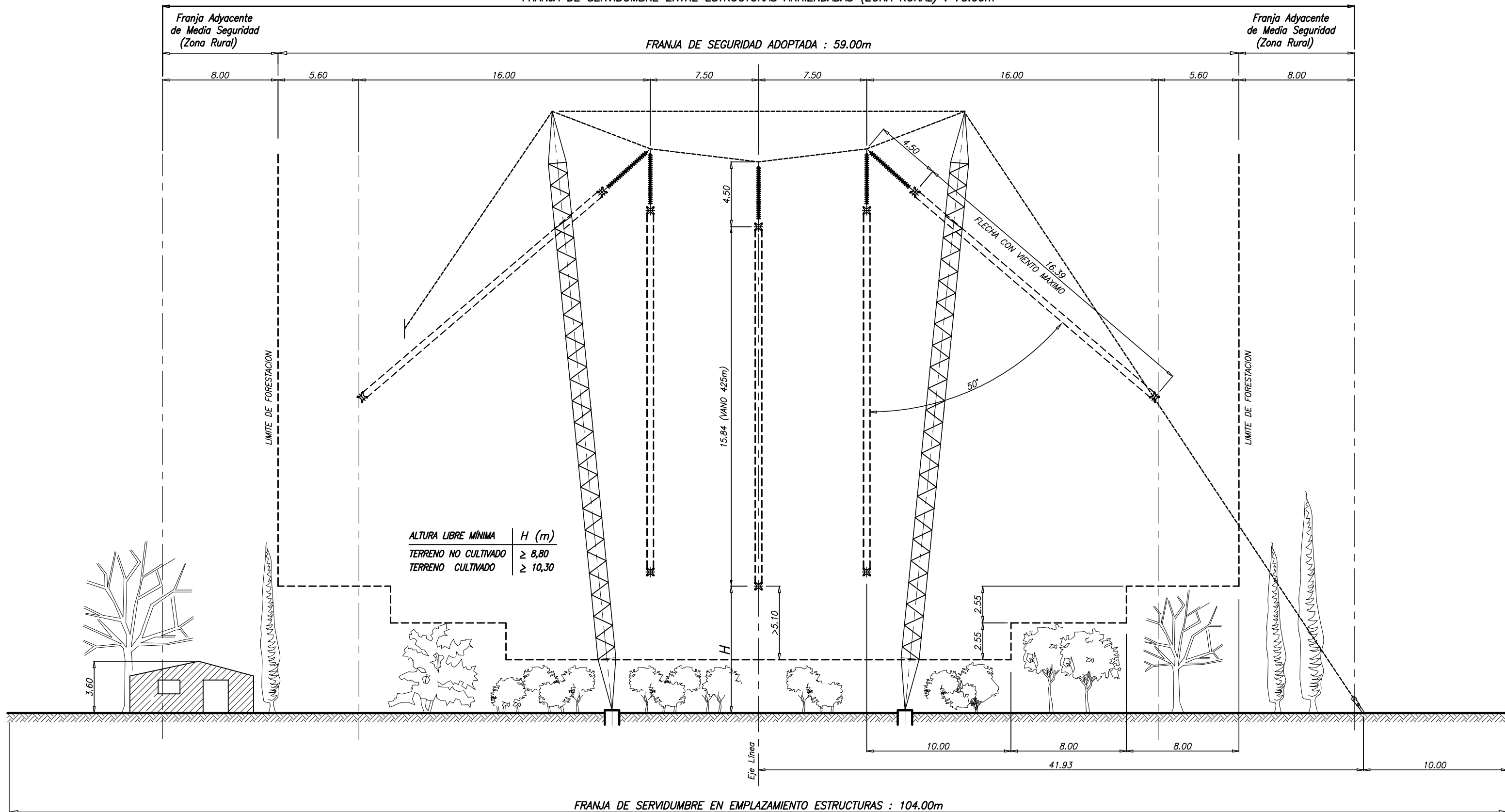
Ancho de la franja de servidumbre : $A + 2 \times 8.0 = A + 16.00$ m

Se adopta como ancho de la franja de servidumbre (rural) : 82 m

Franja de servidumbre adoptada :



FRANJA DE SERVIDUMBRE ENTRE ESTRUCTURAS ARRIENDADAS (ZONA RURAL) : 75.00m



FRANJA DE SERVIDUMBRE ENTRE ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS (ZONA RURAL) : 82.00m

